



H. Cámara de Diputados de la Nación



26 NOV 2020

BUENOS AIRES,

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, N° 615/20 y N° 1358/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001350/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 02/20 relativa a la adquisición de un "Contrato de soporte para la herramienta de Backup ARCSERVE UPD PREMIUM EDITION".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 041/20 de fecha 24 de septiembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 119/164; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 167 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 165/166 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 168 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 06 de octubre de 2020, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a QUAD TECHNOLOGIES S.A., obrante a fojas 170/195, y HUIFI S.A., obrante a fojas 196/261.

Que a fojas 277 luce informe técnico elaborado por la Dirección de informática, dependiente de la dirección General de informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

TECHNOLOGIES S.A. por resultar la misma económicamente inconveniente y, - preadjudicar la oferta de HUIFI S.A., en el renglón único, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 286/287.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 02/20, relativa a la adquisición de un "Contrato de soporte para la herramienta de Backup ARCSERVE UPD PREMIUM EDITION".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de QUAD TECHNOLOGIES S.A., CUIT N° 33-71485882-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a HUIFI S.A., CUIT N° 30-70891458-0, el Renglón Único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL TRESCIENTOS (U\$S 13.300), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º. - Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR
062/20	
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE	

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN